



MINISTERIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
 MINISTERIO DE TURISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 16 JUN 2021

2014/05/001/60/74
Anexo 1

VISTO: la necesidad de actualizar la integración de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia a que refieren los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007;

RESULTANDO: I) que sus integrantes fueron designados por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 2009, y ratificados por Resoluciones del 25 de mayo de 2011, 28 de marzo de 2014, 11 de mayo de 2015, 13 de febrero de 2017, 11 de setiembre de 2017 y 8 abril de 2019;

II) que la mencionada Comisión se integra por miembros designados por el Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros entre personas que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño;

III) que con fecha 16 de marzo de 2021 culminó el mandato de la Ec. Luciana Macedo en la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar una persona para integrar la mencionada Comisión, en virtud de que la misma debe estar conformada por 3 (tres) integrantes;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propuso la designación del Lic. Daniel Ferrés por reunir las condiciones necesarias para desempeñar las citadas funciones;

M

AS/RH/A-MB

III) que resulta pertinente ratificar las designaciones de los otros comisionados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007, su Decreto reglamentario N° 404/007 de 29 de octubre de 2007 y el artículo 21 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1º) Designase para cumplir funciones en la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia creada por la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007 al Lic. Daniel Ferrés.
- 2º) La remuneración mensual nominal a percibir por el Lic. Daniel Ferrés será de \$ 140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil), a valores de enero de 2021.
- 3º) Ratifícase la integración de las Doctoras Natalia Jul y Alejandra Giuffra hasta el 16 de marzo de 2023 y 16 de marzo de 2025, respectivamente.
- 4º) De existir diferencia en la retribución de las personas mencionadas en el numeral anterior con la establecida en las Resoluciones de fechas 19 de febrero de 2009 y 25 de mayo de 2011, ajustada a la fecha, se abonará el complemento de la retribución hasta llegar al monto establecido en las mismas, y serán ajustadas de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central.
- 5º) La Presidencia de la Comisión será ejercida por la Dra. Natalia Jul por el período de 2 (dos) años a partir del 16 de marzo de 2021. Cumplido el plazo, la misma será ejercida por la Dra. Alejandra Giuffra por el término de (2) dos años, finalizado el cual, será ejercido por el Lic. Daniel Ferrés.
- 6º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes con cargo a lo establecido en el artículo 285 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2014/05/001/60/74
Anexo 1

7º) Pase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Handwritten signature

Handwritten signature

Germain Landolt

Handwritten signature

Handwritten signature
LACALLE POU LUIS

Handwritten signature

Handwritten signature

Genes Moreira Fernandez

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

[Handwritten signature]

LACALLE POUTIERS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]